



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG-RI/3/1/Add.1
3 de noviembre de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL
CONVENIO

Tercera reunión
Nairobi, 24-28 de mayo de 2010

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

INTRODUCCIÓN

1. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, para, entre otras cosas, considerar el progreso logrado en la aplicación del Convenio y del Plan estratégico y los logros que condujesen a la meta de 2010 en consonancia con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, examinar los impactos y la eficacia de los procesos vigentes del Convenio y considerar las formas y maneras de identificar y salvar los obstáculos a la aplicación efectiva del Convenio (decisión VII/30, párrafo 23).
2. La primera reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio se celebró en Montreal en septiembre de 2005. La reunión adoptó nueve recomendaciones que fueron examinadas por la Conferencia de las Partes en su octava reunión en Curitiba, Brasil, en marzo de 2006. La segunda reunión del Grupo de trabajo se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París, del 9 al 13 de julio de 2007. El Grupo de trabajo adoptó cinco recomendaciones, que fueron examinadas por la Conferencia de las Partes en su novena reunión, celebrada en Bonn, en mayo de 2008.
3. En su novena reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que tomase las disposiciones necesarias para convocar la tercera reunión del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, y pidió al Grupo de trabajo que preparase, para la consideración y adopción de la Conferencia de las Partes en su décima reunión, un Plan estratégico revisado y actualizado, que contenga un objetivo para la diversidad biológica revisado, al igual que un programa de trabajo plurianual para el período 2011-2022, y propuestas para la periodicidad de las reuniones después del año 2010, y también que realizase una revisión a fondo del progreso hacia las metas 1 y 4 del Plan estratégico vigente (decisión IX/9). En las decisiones IX/11, IX/14 y IX/15, la Conferencia de las Partes asignó al Grupo de trabajo otras tareas, según se especifica en las anotaciones siguientes.
4. La tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio se celebrará en Nairobi, Kenya, del 24 al 28 de mayo de 2010. La reunión se

/...

celebrará en forma consecutiva a la 14ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT).

5. El registro de los participantes se realizará en el lugar de reunión, desde el viernes 21 de mayo de 2010, para aquellos que también participan en la reunión del OSACTT, y desde las 10.00 horas del domingo 23 de mayo de 2010 para todos los participantes restantes.

6. En el anexo I *infra* figura una lista de los documentos para la reunión. A medida que sean preparados, los documentos estarán disponibles en el sitio Web del Convenio:

<http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=WG-RI-03>.

7. La Secretaría distribuirá una nota de información con los detalles de la inscripción y arreglos logísticos para la reunión, incluida la información sobre viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros asuntos.

TEMA 1: APERTURA DE LA REUNIÓN

8. El Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión a las 10.00 horas del lunes, 24 de mayo de 2010. El Secretario Ejecutivo hará las observaciones introductorias.

TEMA 2: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Funcionarios de la Mesa

9. En consonancia con las prácticas habituales, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará como Mesa del Grupo de trabajo. Consiguientemente, la reunión será presidida por el Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante. Se designará a un miembro de la Mesa como Relator.

2.2. Adopción del programa

10. El Grupo de trabajo pudiera adoptar su programa sobre la base del programa provisional preparado por el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa, sobre la base de las decisiones IX/9, IX/11, IX/14 y IX/15 de la Conferencia de las Partes.

2.3. Organización de las actividades

11. Se prevé que el Grupo de trabajo trabaje en sesión plenaria, pero podrá establecer grupos oficiosos (de contacto) según sea necesario para adelantar su labor. Se ofrecerán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se propone un programa de trabajo sugerido en el anexo II *infra*.

TEMA 3: PROGRESO ALCANZADO HACIA LA META DE 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

3.1. Aplicación del Plan estratégico y

3.2. Examen a fondo de las metas 1 y 4 del Plan estratégico y ulterior consideración de necesidades de creación de capacidad

12. El mandato del Grupo de trabajo es considerar el progreso en la aplicación del Convenio y el Plan estratégico. En la decisión IX/9, párrafo 2, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación que en su tercera reunión realice una revisión a fondo del progreso hacia las metas 1 y 4 del Plan estratégico vigente (2002-2010).

13. La meta 1 del Plan estratégico establece que: “El Convenio cumple su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica.”

14. La meta 4 del Plan estratégico establece que: Hay una “mejor comprensión de la importancia de la diversidad biológica y del Convenio, y ello ha llevado a un mayor compromiso respecto de la aplicación por parte de todos los sectores de la sociedad.”

15. El examen a fondo, junto con el examen a fondo de las metas 2 y 3 llevado a cabo en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (véase la decisión IX/8), proporcionará aportes para el proceso de revisión del Plan estratégico después de 2010 (véase el párrafo 1 de la decisión IX/9 y el párrafo 23 de la decisión IX/8).

16. Por consiguiente, el Grupo de trabajo tendrá ante sí una nota preparada por el Secretario Ejecutivo en la que se presenta un análisis de la aplicación del Convenio, incluido un examen a fondo de las metas 1 y 4 del Convenio, preparado sobre la base de la información proporcionada en los cuartos informes nacionales, así como en otras fuentes de información pertinentes (UNEP/CBD/WG-RI/3/2). Además, dos aspectos específicos de las metas 1 y 4 del Plan estratégico: la integración de la diversidad biológica en la reducción de la pobreza y el desarrollo y la participación del sector privado, serán abordados en dos notas del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/3/2/Add.2 y Add.3, respectivamente). El Grupo de trabajo también pudiera consultar un resumen ejecutivo sobre la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/WG-RI/3/2/Add.1). El análisis contará con el apoyo de varios documentos de información, que incluyen un examen exhaustivo de la información contenida en los cuartos informes nacionales.

17. Se invita al Grupo de trabajo a considerar este examen y a formular las recomendaciones que considere apropiadas, incluida la consideración más a fondo de las necesidades de creación de capacidad (véase el párrafo 2 a) de la decisión VIII/8).

TEMA 4: INTERFAZ ENTRE CIENCIA Y POLÍTICAS SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y BIENESTAR HUMANO: CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES Y DE MÚLTIPLES INTERESADOS DIRECTOS ACERCA DE UNA INTERFAZ INTERGUBERNAMENTAL ENTRE CIENCIA Y POLÍTICAS SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

18. En la decisión IX/15, párrafo 8, la Conferencia de las Partes, al examinar el seguimiento a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, tomó nota de la necesidad de mejorar la información científica en relación con, entre otras cosas, los intereses del Convenio sobre la Diversidad Biológica y

otros convenios relacionados con la diversidad biológica con el fin de fortalecer la función del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y los órganos científicos asesores de otros convenios relacionados con la diversidad biológica, y acogió con beneplácito el acuerdo del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de convocar una reunión intergubernamental especial de composición abierta de múltiples interesados para considerar el establecimiento de una interfaz internacional de ciencia-políticas eficiente sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano. En el párrafo 9 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo que en su tercera reunión considere los resultados de la reunión intergubernamental y formule recomendaciones para que sean consideradas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

19. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) organizó la primera Reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) en Malasia, del 10 al 12 de noviembre de 2008. Los resultados de la reunión fueron presentados al 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA en febrero de 2009. En dicha reunión, el Consejo de Administración, en su decisión 25/10 pidió al PNUMA, entre otras cosas, que organizase una segunda reunión gubernamental sobre el tema, que se realizó en Nairobi del 5 al 9 de octubre de 2009. Alemania, como Presidente de la Conferencia de las Partes, y Japón, en su calidad de anfitrión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, presentaron una carta conjunta en la que expresaron su apoyo al proceso dirigido por el PNUMA para establecer la IPBES.

20. Al considerar este tema, el Grupo de trabajo tendrá ante sí una nota preparada por el Secretario Ejecutivo, en cooperación con el PNUMA, en la que se presenta un resumen de las conclusiones clave de ambas reuniones intergubernamentales (UNEP/CBD/WG-RI/3/4). Además, se proporcionarán al Grupo de trabajo los informes de ambas reuniones intergubernamentales, preparados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, así como informes pertinentes del Consejo de Administración del PNUMA.

21. En este tema del programa, se invita al Grupo de trabajo a considerar los resultados de las reuniones intergubernamentales organizadas hasta ahora, y a formular una recomendación a la Conferencia de las Partes según lo considere oportuno.

22. Al examinar este tema del programa, el Grupo de trabajo pudiera analizar las recomendaciones pertinentes de la 14ª Reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico respecto a su funcionamiento.

TEMA 5. PLAN ESTRATÉGICO PARA MÁS ALLÁ DEL 2010 Y PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL DEL CONVENIO

5.1. Revisión y actualización del Plan estratégico para más allá del 2010

23. En la decisión IX/9, párrafo 1, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación que, en su tercera reunión, prepare, para la consideración y adopción de la Conferencia de las Partes en su décima reunión, un Plan estratégico revisado y actualizado, que contenga un objetivo para la diversidad biológica revisado, al igual que un programa de trabajo plurianual para el período 2011-2022, y propuestas para la periodicidad de las reuniones después del año 2010.

24. La decisión especificó que el Plan estratégico revisado y actualizado debería basarse sobre:

- a) Los puntos mencionados en el preámbulo de la decisión IX/9;

- b) Presentaciones ulteriores de las Partes y observadores;
- c) Una síntesis/análisis de problemáticas preparada por la Secretaría en conjunción con la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica;
- d) Un examen del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sobre los aspectos científicos y técnicos de las metas y objetivos orientados a resultados y los correspondientes indicadores.

25. Por lo tanto, el Secretario Ejecutivo transmitió la invitación de la Conferencia de las Partes para que las Partes y observadores enviaran sus opiniones, y las recopiló en notas para el debate que se dieron a conocer en el sitio Web del Convenio (www.cbd.int/sp). Además, la Secretaría, las Partes y organizaciones asociadas han organizado diversas reuniones de consulta para solicitar aportes más amplios respecto de la revisión y actualización del Plan estratégico del Convenio. El Reino Unido y el Brasil organizarán en forma conjunta una reunión mundial sobre la revisión y actualización del Plan estratégico, que se celebrará en Londres, del 18 al 20 de enero de 2010, con la asistencia de representantes de todas las regiones.

26. El Grupo de trabajo tendrá ante sí una nota preparada por el Secretario Ejecutivo que contiene un proyecto de Plan estratégico del Convenio para el período posterior a 2010, que se preparó tomando en consideración las opiniones mencionadas en el preámbulo a la decisión IX/9, otras opiniones presentadas por las Partes y observadores y aportes de las reuniones regionales, subregionales y mundiales pertinentes celebradas sobre el tema. (UNEP/CBD/WG-RI/3/3). A fin de colaborar con el Grupo de trabajo en el examen del proyecto de Plan estratégico, el Secretario Ejecutivo compilará otras opiniones presentadas por las Partes y observadores, así como recomendaciones clave de diversas reuniones regionales, subregionales y mundiales organizadas al respecto (UNEP/CBD/WG-RI/3/3/Add.1). Además, el Grupo de trabajo pudiera consultar los documentos preparados para el debate en el contexto de otros temas del programa pertinentes.

27. Se invita al Grupo de trabajo a examinar el proyecto de Plan estratégico del Convenio más allá de 2010 y a formular recomendaciones según considere oportuno.

5.2. Programa de trabajo plurianual del Convenio y presentación de informes nacionales

28. El Grupo de trabajo tendrá ante sí una nota preparada por el Secretario Ejecutivo que contiene opciones para un programa de trabajo plurianual para el período 2011-2022 (UNEP/CBD/WG-RI/3/5), así como una nota actualizada sobre la periodicidad de las reuniones.

29. En la decisión VIII/14, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que presenten sus cuartos informes nacionales antes del 30 de marzo de 2009. A fines de octubre de 2009, se habían recibido alrededor de 84 cuartos informes nacionales. Para ayudar al Grupo de trabajo en su examen de la aplicación del Convenio, así como en el tratamiento de las cuestiones pertinentes en esta reunión, el Secretario Ejecutivo ha preparado un análisis de la información que figura en los cuartos informes nacionales recibidos hasta ahora. Además, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/WG-RI/3/6) en la que se examina el proceso de presentación de informes nacionales y se formulan propuestas para los quintos informes nacionales.

30. En la decisión V/19, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que presentasen sus informes nacionales para que fueran examinados cada dos reuniones de la Conferencia de las Partes. Por consiguiente, las Partes deberían presentar su quinto informe nacional a tiempo para la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes. El documento UNEP/CBD/WG-RI/3/6 presenta opciones para los intervalos de presentación de informes futuros, incluido el quinto informe nacional, considerando que

se pide a este Grupo de trabajo que formule una recomendación acerca de la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes, que puede afectar los intervalos de presentación de informes futuros. Conforme a la recomendación I/9 de este Grupo de trabajo, se espera que esta reunión examine el proyecto de directrices para el quinto informe nacional y que haga una recomendación a la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Por lo tanto, el Grupo de trabajo tendrá ante sí una nota preparada por el Secretario Ejecutivo que contiene el proyecto de directrices para el quinto informe nacional (UNEP/CBD/WG-RI/3/6/Add.1).

31. Se invita al Grupo de trabajo a examinar el proyecto de Plan estratégico del Convenio para el período 2011-2022 y a formular recomendaciones según considere oportuno.

TEMA 6. PUESTA EN PRÁCTICA DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

32. En la decisión IX/11 B, párrafo 8, al adoptar una estrategia de movilización de recursos para apoyar el logro de los tres objetivos del Convenio, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo que prepare, en su tercera reunión, una lista de actividades e iniciativas concretas para lograr los objetivos de la estrategia para la movilización de recursos, e indicadores que supervisen la aplicación de la estrategia, y que presente dicha lista a la consideración de la Conferencia de las Partes en su décima reunión. En el párrafo 9 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Grupo de trabajo que determine una serie de opciones y haga recomendaciones sobre políticas relativas a mecanismos financieros innovadores, basadas en las propuestas recibidas de las Partes. Además, en la decisión IX/31 C, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo que revise la recopilación actualizada de orientación al mecanismo financiero y que proponga un sistema para comunicar un conjunto de prioridades programáticas coherentes, con prioridades y claras.

6.1. Lista de iniciativas para aplicar la estrategia e indicadores

33. También, en la decisión IX/11 B, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre las actividades e iniciativas para la movilización de recursos y pidió al Secretario Ejecutivo que prepare una compilación de la información provista conforme al párrafo 6 de la decisión, incluyendo opciones sobre la supervisión del progreso realizado para el logro de los objetivos y metas de la estrategia para la movilización de recursos, y que pusiera dicha información a disposición de los interesados tres meses antes de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

34. La Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que prepare en su tercera reunión una lista de actividades e iniciativas concretas para lograr los objetivos de la estrategia para la movilización de recursos, e indicadores que supervisen la aplicación de la estrategia, y que presente dicha lista a la consideración de la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

35. En respuesta, el Secretario Ejecutivo transmitió a las Partes y gobiernos el pedido de la Conferencia de las Partes, y les pidió que remitieran sus ponencias. El cotejo de ponencias se dará a conocer en una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-RI/3/7), y las ponencias, tal como fueron recibidas, se reproducirán en un documento de información (UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/4).

36. Se invita a las Partes y gobiernos a examinar la lista compilada de actividades e iniciativas concretas para lograr los objetivos de la estrategia para la movilización de recursos y los indicadores para supervisar la aplicación de la estrategia.

6.2. *Mecanismos financieros innovadores*

37. En la decisión IX/11 B, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que prepare un documento sobre las opciones de políticas relativas a los mecanismos financieros innovadores, con comentarios provenientes de los centros regionales de excelencia y manteniendo un equilibrio geográfico, y que lo envíe al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

38. La Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que determine una serie de opciones y haga recomendaciones sobre políticas relativas a mecanismos financieros innovadores, basadas en la información antedicha y en las propuestas recibidas de las Partes en respuesta a la invitación que figura en el párrafo 6 de la decisión. Además, pidió al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que presente los resultados a la Conferencia las Partes para que ésta los considere en su décima reunión.

39. En respuesta, se ha programado el Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores, que se celebrará en Bonn del 27 al 29 de enero de 2010. El informe del taller se dará a conocer a título de documento de información (UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/5). El Secretario Ejecutivo tiene intención de producir una nota para el Grupo de trabajo (UNEP/CBD/WG-RI/3/8) sobre opciones de políticas relativas a mecanismos financieros innovadores, basándose en las conclusiones del taller.

40. Se invita al Grupo de trabajo a examinar las opciones de políticas preparadas por el Secretario Ejecutivo en la nota mencionada *supra*.

6.3. *Examen de la orientación al mecanismo financiero*

41. En la decisión IX/31 C, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que identifique la orientación obsoleta, repetitiva y superpuesta, y que prepare una recopilación actualizada de la orientación al mecanismo financiero existente, que debería incorporar todas las decisiones relacionadas con el mecanismo financiero, a modo de documento de trabajo, tres meses antes de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.

42. Se pidió al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que en su tercera reunión:

a) Revise la recopilación actualizada con la participación de representantes de las áreas temáticas y cuestiones intersectoriales pertinentes, según proceda. Esta revisión proporcionará recomendaciones acerca del retiro, nacionalización y refundición de la orientación anterior;

b) Proponga un sistema para comunicar un conjunto de prioridades programáticas coherentes, con prioridades y claras, durante la décima y undécima reuniones de la Conferencia de las Partes, y conducente a la negociación del sexto período de reposición de recursos del FMAM;

c) Presente los resultados para la consideración de la Conferencia de las Partes en su décima reunión;

43. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota (UNEP/CBD/WG-RI/3/9) que contiene una recopilación de la orientación existente, así como sugerencias para su refundición. Se podría realizar una consulta oficiosa sobre el tema hacia el fin de la 14ª Reunión del OSACTT, el viernes 21 de mayo de 2010.

44. Se invita a las Partes y Gobiernos a examinar la refundición propuesta que figura en el documento del Secretario Ejecutivo mencionado *supra* y a hacer recomendaciones para que sean consideradas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 7: CONSIDERACIÓN ULTERIOR DE LA INICIATIVA PROPUESTA PARA TECNOLOGÍA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

45. En el párrafo 6 de la decisión IX/14, sobre transferencia de tecnología y cooperación, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, cooperando con las organizaciones asociadas pertinentes:

a) Identifique opciones para actividades a incluir en la Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica, así como para la estructura, el funcionamiento y la gobernanza de dicha iniciativa; y

b) Complete, según sea necesario, la lista de criterios para seleccionar la institución patrocinadora de la Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica, teniendo en cuenta la posibilidad de que la iniciativa sea patrocinada por la Secretaría del Convenio; y que presente las opciones y la lista de criterios a la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio para su consideración.

46. Por consiguiente, el Grupo de trabajo tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo en la que se indican las opciones y la lista de criterios para los temas antes mencionados (UNEP/CBD/WG-RI/3/10).

47. Tal como se pide en el párrafo 7 de la decisión IX/14, el Grupo de trabajo pudiera examinar las opciones y la lista de criterios que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo, con el fin de redactar su versión final para que sea considerada por la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

TEMA 8: OPERACIONES DEL CONVENIO

8.1. Periodicidad de las reuniones

48. En la sección I de la decisión IX/29 (Operaciones del Convenio), la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito, como aportación útil para seguir considerando la periodicidad de sus reuniones y sus órganos subsidiarios, el informe del Secretario sobre opciones para el calendario de reuniones y la organización de su labor después de 2010 (UNEP/CBD/COP/9/22/Add.1). Pidió al Secretario Ejecutivo que actualice el informe según proceda y lo ponga a disposición del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio para la consideración en su tercera reunión, y lo remita también a la Conferencia de las Partes en su décima reunión, teniendo en cuenta la relación entre la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes y la revisión y actualización del Plan estratégico, así como el programa de trabajo plurianual para el período 2011-2022.

49. El Secretario Ejecutivo ha actualizado los cálculos financieros citados en el informe original. Se invita al Grupo de trabajo a examinar el informe actualizado (UNEP/CBD/WG-RI/3/11) en conjunto con el tratamiento del tema 5 del programa.

8.2. Retiro de decisiones

50. En la sección III de la decisión IX/29 (Operaciones del Convenio), la Conferencia de las Partes decidió volver a considerar el intervalo para el examen y el retiro de decisiones y elementos de decisiones.

51. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que presente propuestas a la Conferencia de las Partes en su décima reunión sobre el retiro de decisiones y elementos de las decisiones adoptadas en su sexta reunión, así como las propuestas de retiro de decisiones y elementos de las decisiones adoptadas en su quinta reunión, que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo acerca de las operaciones del Convenio (UNEP/CBD/COP/9/22). Se pidió al Secretario Ejecutivo que comunique dichas propuestas a las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes por lo menos seis meses antes de su décima reunión.

52. Se invita al Grupo de trabajo a tomar nota de las propuestas remitidas a las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, que serán distribuidas por el Secretario Ejecutivo en febrero de 2010.

TEMA 9: OTROS ASUNTOS

53. En este tema, el Grupo de trabajo pudiera abordar otros asuntos relacionados con el tema principal de la reunión, tal como se convino en el tema 2 del programa.

TEMA 10: ADOPCIÓN DEL INFORME

54. Se invitará al Grupo de trabajo a considerar y adoptar su informe en base al proyecto de informe que presentará el Relator.

TEMA 11: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

55. Se prevé que la reunión se clausure a las 18.00 horas del viernes 28 de mayo de 2010.

*Anexo I***DOCUMENTACIÓN PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO**

Sigla del documento	Título del documento
UNEP/CBD/WG-RI/3/1	Programa provisional
UNEP/CBD/WG-RI/3/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/WG-RI/3/2	Aplicación del Plan estratégico y progreso hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica; y Examen a fondo de las metas 1 y 4 del Plan estratégico
UNEP/CBD/WG-RI/3/2/Add.1	Resumen ejecutivo de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/WG-RI/3/2/Add.2	Integración de la diversidad biológica en la reducción de la pobreza y el desarrollo
UNEP/CBD/WG-RI/3/2/Add.3	Intervención del sector privado
UNEP/CBD/WG-RI/3/3	Proyecto de Plan estratégico del Convenio más allá de 2010
UNEP/CBD/WG-RI/3/3/Add.1	Revisión y actualización del Plan estratégico para más allá del 2010: síntesis y análisis de opiniones
UNEP/CBD/WG-RI/3/4	Interfaz entre ciencia y políticas sobre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano y consideración de las conclusiones de las reuniones intergubernamentales
UNEP/CBD/WG-RI/3/5	Opciones para el programa de trabajo plurianual del Convenio para el período 2011-2022
UNEP/CBD/WG-RI/3/6	Informes nacionales: examen de la experiencia y propuestas para el quinto informe nacional.
UNEP/CBD/WG-RI/3/6/Add.1	Proyecto de directrices para el quinto informe nacional
UNEP/CBD/WG-RI/3/7	Cotejo de ponencias sobre actividades e iniciativas concretas incluidos objetivos mensurables y/o indicadores para el logro de los objetivos de la estrategia que figuran en la estrategia para la movilización de recursos y sobre los indicadores para supervisar la aplicación de la estrategia
UNEP/CBD/WG-RI/3/8	Opciones de políticas relativas a mecanismos financieros innovadores
UNEP/CBD/WG-RI/3/9	Examen de la orientación al mecanismo financiero
UNEP/CBD/WG-RI/3/10	Transferencia de tecnología y cooperación: consideración ulterior de la iniciativa propuesta para tecnología de la diversidad biológica
UNEP/CBD/WG-RI/3/11 (versión actualizada de UNEP/CBD/COP/9/22/Add.1)	Periodicidad de las reuniones y organización de la labor de la Conferencia de las Partes

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN	
UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/1	Análisis de la información que figura en el cuarto informe nacional
UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/2	Ejecución de actividades relacionadas con la integración de la diversidad biológica, el desarrollo y la reducción de la pobreza
UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/3	Informes de la primera y segunda reuniones a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/4	Ponencias de las Partes sobre actividades e iniciativas concretas incluidos objetivos mensurables y/o indicadores para el logro de los objetivos de la estrategia que figuran en la estrategia para la movilización de recursos y sobre los indicadores para supervisar la aplicación de la estrategia
UNEP/CBD/WG-RI/3/INF/5	Informe del Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores, Bonn, 27-29 de enero de 2010

Anexo II

ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Día y hora	Temas
<p>Lunes 24 de mayo 10.00 – 13.00</p>	<p>1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 3. Progreso alcanzado hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica: 3.1. Aplicación del Plan estratégico; 3.2. Examen a fondo de las metas 1 y 4 del Plan estratégico y ulterior consideración de necesidades de creación de capacidad</p>
<p>15.00 – 18.00</p>	<p>Tema 3 (<i>continuación</i>) 4. Interfaz entre ciencia y políticas sobre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano; consideración de las conclusiones de las reuniones a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas</p>
<p>Martes 25 de mayo 10.00 – 13.00</p>	<p>5. Plan estratégico para más allá del 2010 y programa de trabajo plurianual del Convenio: 5.1. Revisión y actualización del Plan estratégico para más allá del 2010; 5.2. Programa de trabajo plurianual del Convenio y presentación de informes nacionales.</p>
<p>15.00 – 18.00</p>	<p>Tema 5 (<i>continuación</i>) 8. Operaciones del Convenio: 8.1. Periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes; 8.2. Retiro de decisiones.</p>
<p>Miércoles 26 de mayo 10.00 – 13.00</p>	<p>6. Puesta en práctica de la estrategia para movilización de recursos: 6.1. Lista de iniciativas para aplicar la estrategia e indicadores; 6.2. Mecanismos financieros innovadores; 6.3. Examen de la orientación al mecanismo financiero.</p>
<p>15.00 – 18.00</p>	<p>7. Consideración ulterior de la iniciativa propuesta para tecnología de la diversidad biológica. <i>Temas pendientes</i></p>

Día y hora	Temas
<i>Jueves 27 de mayo</i> 10.00 – 13.00	<i>Temas pendientes</i>
15.00 – 18.00	<i>Temas pendientes</i>
<i>Viernes 28 de mayo</i> 10.00 – 13.00	9. Otros asuntos 10. Adopción del informe
15.00 – 18.00	11. Adopción del informe (<i>continuación</i>) 12. Clausura de la reunión
